

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EXAMEN DE SEPTIEMBRE 1998

1.– El contrato de trabajo (Lección 2): Determine, en los siguientes supuestos de prestaciones de servicios si tienen o no carácter laboral y, en su caso, si se trata de relaciones laborales comunes o especiales. Fundamente la respuesta.

a) Don Sebastián T., párroco de la Iglesia del barrio de San Nicolás, además de desarrollar las tareas que le corresponden como tal, imparte docencia en horario nocturno como profesor de Filosofía y Letras del Instituto del Risco.

b) Doña Isabel P., trabajadora minusválida con una disminución de su capacidad laboral del 40% colabora diariamente, fuera de su horario laboral, con una organización de discapacitados psíquicos.

c) Don Luis S., estudiante de medicina, compagina dichas tareas con las de dependiente en la ferretería de su padre. Además de ello, y de entrenar al equipo infantil de fútbol de su barrio, juega como delantero centro en el Camagua Sur, equipo de **20** división b.

d) Doña Estrella L., trabaja a tiempo parcial limpiando las dependencias del Juzgado de Paz de Sta. Brígida. Por la mañana realiza tareas domésticas en el hogar de una prestigiosa abogada a cuyo despacho acude en días alternos para la limpieza del mismo y, eventualmente, atender las llamadas de su clientela.

2.– Modalidades de contratación laboral (Lección 6). El contrato para el fomento del empleo indefinido: colectivos con los que puede concertarse

3.– Modalidades de contratación laboral (Lección 6). En los siguientes supuestos de contratación laboral, determine la eventual existencia de alguna irregularidad y, en su caso, las consecuencias de la misma.

a) Doña Lucrecia E., ha suscrito un contrato de trabajo con el Ayuntamiento de Agüimes para la recuperación de un camino real en el marco de un programa financiado con fondos europeos. En dicho contrato figura como fecha orientativa de duración del mismo el día 30 de octubre. El día 10 de septiembre se le comunica que ha concluido el trabajo y se da por extinguida la relación laboral.

b) Don Nicolás M. formalizó, a comienzos del verano, un contrato de interinidad con unos grandes almacenes. Desde la suscripción de dicho contrato, en el que no se especifica la causa de la sustitución, Don Nicolás ha sustituido a dos trabajadoras durante el disfrute de sus vacaciones y, posteriormente, a un trabajador que ha sido despedido.

c) Don Juan H, licenciado en ciencias empresariales, trabaja en prácticas en una entidad bancaria desde la obtención de su título, en junio de 1996. En la actualidad sigue prestando servicios en la misma empresa que le ha comunicado la prórroga de su contrato en prácticas.

d) Don César S., es contratado como camarero durante la temporada de verano en un restaurante de Mogán. Comenzó a prestar sus servicios el día 14 de junio y, tras la finalización del período de prueba, no ha sido dado de alta en la seguridad Social

4.– Dirección de la actividad laboral (Lección 8). Las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo: las modificaciones de carácter individual: supuestos y procedimiento.

5.- Extinción del contrato de trabajo Lección 120. Determine las formalidades que, en cada caso, debe observar el empresario para proceder a las siguientes extinciones de contratos de trabajo

- a) El despido disciplinario de Doña Carmen G., miembro del comité de empresa
- b) La extinción, fundada en causas económicas de quince contratos en una empresa de 84 trabajadores.
- c) La extinción, por ineptitud sobrevenida, de una trabajadora que lleva dos años prestando sus servicios en la empresa.
- d) La extinción del contrato de Don Margarito D., por no haber superado el período de prueba.

6.- Representación del personal en la empresa (Lección 14). Los delegados de personal: supuestos de existencia y garantías.

7.- Negociación colectiva (lección 15). Las cláusulas de descuelgue salarial

8.- Los conflictos colectivos (Lección 16). El derecho de huelga: efectos de su ejercicio.

9.- Seguridad Social (Lección 20). El alta en la Seguridad Social: tipología y régimen jurídico.

10.- Jurisdicción Laboral (Lección 24). La modalidad procesal de tutela de la libertad sindical: objeto y sujetos intervenientes.